

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

178**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Susana Cuesta Pedrajas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de violencia sobre la mujer número 2 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento formación de inventario de bienes del régimen económico matrimonial número 72/2019 instados por la procuradora doña María Luisa Santamaria Caballero, en nombre y representación de doña Eva Guerrero Corral, contra don Celestino Jiménez Gallegos, en los que se ha dictado resoluciones en fecha 12 de febrero de 2020, frente a la cual cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto y resolución de 3 de marzo de 2020, frente a la cual no cabe interponer recurso, ambas resoluciones van dirigidas y afectan directamente a don Celestino Jiménez Gallegos y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución antes referida.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Celestino Jiménez Gallegos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar las citadas resoluciones por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de mayo de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.624/20)

